

Expediente Tramita 356275 (contrato menor)

## ACUERDO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR

1. Por el Servicio de Servicios Sociales Especializados se ha tramitado contrato menor con el siguiente objeto: prestación de un servicio de intervención selectiva en educación afectivo-sexual y capacitación socioemocional en centros educativos y/o aulas con alumnado en situación de vulnerabilidad que promueva la promoción de la salud sexual en adolescentes y jóvenes.

Según se deduce del documento de condiciones del contrato, su duración y presupuesto son los siguientes:

- Cláusula 7: Se dedicará un máximo de 300 horas anuales.
- Cláusula 8: Para un máximo de 300 horas anuales y con el precio/hora unitario de 30 €, el importe máximo del contrato asciende a 9.000 €, exento de IVA.

2. Las ofertas económicas presentadas fueron las dos siguientes:

- a) "Desmontando a la Pili SCoop": 28,50 €/hora
- b) "Lucía González Mendiondo-Carmona": 30,00 €/hora

De acuerdo con el informe de valoración de 8 de noviembre de 2021 las puntuaciones obtenidas fueron:

- a) "Desmontando a la Pili SCoop": 99,16 (Criterios subjetivos: 19,16 / Oferta económica: 60)
- b) "Lucía González Mendiondo-Carmona": 96,33 (Criterios subjetivos: 19,33 / Oferta económica: 57)

El Servicio de Servicios Especializados, al final del mismo informe, concluye que se valora como la oferta más ventajosa para los intereses municipales la presentada por la empresa "Desmontando a la Pili S. Coop.", por un importe de 28,50 €/hora.

3. Con fecha 9 de noviembre de 2021 se adoptó acuerdo de adjudicación a favor de la empresa citada por un importe de 9.000 euros.

Se ha advertido el siguiente error en el acuerdo de adjudicación: se ha efectuado por el máximo del presupuesto del contrato, cuando lo correcto es la adjudicación por el precio/hora ofertado, que es de 28,50 €/hora y por un importe final máximo de 8.550 €, que resulta de multiplicar el precio unitario por el número máximo de horas de servicio (300 horas x 28,50 €/hora).

Igualmente se advierte como error el que figure la otra empresa licitadora como *No admitida*, puesto que no concurre causa para ello y de hecho su oferta ha sido objeto de valoración.

No se produce, no obstante, ninguna alteración en el sujeto que resulta adjudicatario que sigue siendo la empresa "Desmontando a la Pili SC". Lo que se ha producido es una traslación errónea a la resolución de las condiciones económicas del servicio, según resultan de la oferta, del informe-propuesta de valoración y de su definición en el documento técnico-administrativo del contrato.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Resolución n.20220013789 - Resolución después rectificación error material			PÁGINA 1 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	23/03/2022	9057946	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL	FEDATARIO PÚBLICO	23/03/2022	9057946	

Expediente Tramita 356275 (contrato menor)

De conformidad con lo expuesto y visto el informe de 20 de marzo de 2022 del Técnico del Área de Acción Social y Familia procede llevar a cabo la rectificación del acuerdo de adjudicación del contrato de 9 de noviembre de 2021, a cuyo fin **ACUERDO**:

**Primero.** Rectificar el error advertido en el acuerdo de adjudicación de 9 de noviembre de 2021 del contrato menor del servicio de “Intervención selectiva en educación afectivo-sexual y capacitación socioemocional” consistente en figurar como “No admitida” la oferta de la licitadora Lucía González Mendiondo-Carmona. En su lugar, debe decir “Admitida”, habiendo sido objeto de valoración su oferta, con un resultado de 96,33 puntos y siendo su oferta económica de 30 €/hora .

**Segundo.** Rectificar el error advertido en el acuerdo de adjudicación de 9 de noviembre de 2021 a favor de la empresa “Desmontando a la Pili S. Coop.” del contrato menor del servicio de “Intervención selectiva en educación afectivo-sexual y capacitación socioemocional”, referente al importe de adjudicación, de modo que donde dice 9.000 euros debe decir:

- Precio de adjudicación: 28,50 euros/hora.
- Precio máximo del contrato: 8.550 euros (300 horas x 28,50 €/hora)

**Tercero.** De acuerdo con lo anterior, el acuerdo de adjudicación debe decir:

“Adjudicar el contrato menor ‘Servicio de intervención selectiva en educación afectivo-sexual y capacitación socioemocional en centros educativos y/o aulas con alumnado en situación de vulnerabilidad que promueva la promoción de la salud sexual en adolescentes y jóvenes’ a la empresa DESMONTANDO A LA PILI S.Coop., con CIF F-99341679, por un precio unitario de 28,50 euros/hora (IVA exento) y un importe máximo de gasto de 8.550,00 euros (IVA exento), al haber sido la oferta más ventajosa, con una valoración de 99,16 puntos.”

**Cuarto.** Las rectificaciones efectuadas tienen efecto desde la fecha de adjudicación del contrato, 9 de noviembre de 2021, siendo la duración máxima de un año desde esa fecha según dispone la cláusula 7 del documento técnico-administrativo que lo rige.

**Quinto.** Para el año en curso, el gasto del contrato por importe de 8.550 euros puede ser atendido con cargo a la aplicación presupuestaria ACS-2311-21200 “Mantenimiento y actividades de Servicios Sociales”, RC SICAZ 220581.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Resolución n.20220013789 - Resolución después rectificación error material			PÁGINA 2 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	23/03/2022	9057946	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL	FEDATARIO PÚBLICO	23/03/2022	9057946	